

QUILLOTA, 15 NOV. 2018

NUM.: 11033 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 10592 de fecha 06.11.2018 y Contrato de Trabajo a Honorarios de Fecha 31.10.2018 de doña ANA MARÍA MOLTEDO QUIJANES, Rut. N° 7.460.840-K;

2.-La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

PRIMERO: MODIFÍCASE NUMERANDO SEGUNDO DE LA PARTE RESOLUTIVA DEL DECRETO ALCALDICIO N° 10592 de fecha 06.11.2018 de doña ANA MARÍA MOLTEDO QUIJANES, Rut. N° 7.460.840-K, quien presta servicios de ornamentación, promover el plan de difusión de la Educación Pública de Quillota 2018.

NUMERANDO SEGUNDO DE LA PARTE RESOLUTIVA DEL DECRETO:

DONDE DICE: “...Páguese por sus servicios, por única vez, el valor de \$308.330.- (trescientos ocho mil trescientos treinta pesos) brutos, menos el 10% de retención de impuestos, con cargo a Fondos FAEP 2018...”

DEBE DECIR: “...Páguese por sus servicios, por única vez, el valor de \$230.553.- (doscientos treinta mil quinientos cincuenta y tres pesos) brutos, menos el 10% de retención de impuestos, con cargo a Fondos FAEP 2018...”

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N° 10592 de fecha 06.11.2018 permanecen vigentes, incólumes e inmodificados.

TERCERO: PROCEDA el Área de Gestión de Personas del D.A.E.M. a realizar las gestiones pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, DÉSE CUENTA.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

LMG/DMB/JVS/LBS/abl.-

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valparaíso; 2- Secretaría Municipal; 3- Interesado (a); 4- Carpeta Personal; 5- Oficina Control; 6- Archivo DAEM.-



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE